



**BARRA MEXICANA**  
COLEGIO DE ABOGADOS

VARSOVIA NO. 1  
COLONIA JUAREZ  
06600 MEXICO, D. F.

PRESIDENCIA

TELEFONOS CON FAX:  
5525-2485 5525-2362  
5207-4391 5208-0766  
5208-1355 5208-3115  
5208-3117

E-mail: [labarra@bma.org.mx](mailto:labarra@bma.org.mx)  
[www.bma.org.mx](http://www.bma.org.mx)

Ciudad de México, 25 de mayo de 2017.

**Circular No. 3/2017**

**Asunto: Nuevo Reglamento de la Defensa de la Defensa.**

**A LOS MIEMBROS DEL COLEGIO**

**P R E S E N T E.**

Estimados barristas:

Uno de los primordiales objetivos de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., es sin duda, el aseguramiento cabal de que nuestra profesión sea ejercida con independencia y libertad.

Lamentablemente, es recurrente en nuestro país que los abogados suframos la amenaza de ver nuestra actuación profesional reducida, lo que nos obliga como Colegio a apoyar y promover a nuestro gremio, para que se constituya una garantía absoluta de la actuación digna del abogado, velar por su formación continua, pero sobre todo, ejercer la defensa institucional de los derechos y bienestar de sus Colegiados, y gestionar con incansable e irreductible dedicación su protección ante ataques que vulneren el libre ejercicio de nuestra profesión.

Así, la Defensa de la Defensa, se ha constituido para nuestra Asociación en una Comisión de enorme trascendencia en la salvaguarda del ejercicio de la abogacía, para garantizar su independencia y libertad, frente a autoridades y también particulares. Es sin duda, una tarea esencial de nuestro colegio de abogados.



**BARRA MEXICANA**  
COLEGIO DE ABOGADOS

VARSOVIA No.1  
COLONIA JUAREZ  
06600 MEXICO, D. F.

PRESIDENCIA

TELEFONOS CON FAX:  
5525-2485 5525-2362  
5207-4391 5208-0766  
5208-1355 5208-3115  
5208-3117

E-mail: [labarra@bma.org.mx](mailto:labarra@bma.org.mx)  
[www.bma.org.mx](http://www.bma.org.mx)

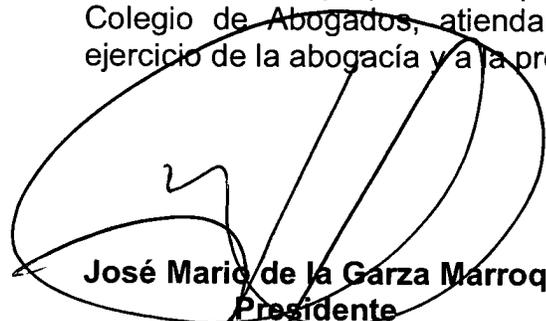
La Comisión de la Defensa de la Defensa, ha venido funcionando a lo largo de los años de manera por demás eficiente y comprometida con base en su reglamento, cuya última versión fue la del 2012.

Sin embargo, en los años recientes se han incrementado exponencialmente las solicitudes de intervención de la Comisión de la Defensa de la Defensa, lo que obliga a su fortalecimiento organizacional, modernización y ampliación de sus facultades y obligaciones.

Atento a lo anterior, nuestro Consejo Directivo ha aprobado un Nuevo Reglamento de la Defensa de la Defensa, que aquí les compartimos a toda nuestra membresía, y que no solo robustece su estructura, a partir de crear dos subsecretarios que vengán a coadyuvar en las tareas del Secretario Ejecutivo de dicha comisión, sino también, a incluir las tareas de la Defensa de la Defensa en nuestros cada vez más numerosos capítulos.

Asimismo, se ha incorporado la facultad de intervención de la Defensa de la Defensa en el caso de ataques al libre ejercicio de la profesión por parte de particulares, y no sólo de autoridades, tenida consideración que hemos constatado de casos específicos, en que ciertos (particulares) también han incurrido en conductas de interferencia, presión, hostigamiento, intimidación o cualquier clase de perturbación en el desempeño de sus funciones profesionales.

En suma, este nuevo Reglamento que sometemos a su consideración, tiene el definido propósito de que la Defensa de la Defensa de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, atienda de manera más eficaz la protección del libre ejercicio de la abogacía y a la preservación del secreto profesional.



**José Mario de la Garza Marroquín**  
Presidente



**Víctor Oléa Petáez**  
Secretario Ejecutivo de la  
Defensa de la Defensa